

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, julio primero (1º) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Tania Mercedes Rodríguez González
Demandado: Hermes Yovanny Ortiz Mahecha
Radicación: 2021-00041

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, dispone:

Como quiera que las partes no objetaron la Liquidación de Costas dentro de la oportunidad legal, el Juzgado, le imparte APROBACIÓN. (Artículo 366 del Código General del Proceso).

Notifíquese

La Juez.

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

a.d.b.

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **540d9f0932b6c98516ef93e682f11775b36c1ab6cf2bd6f5ebac6699a5b5a58e**
Documento generado en 01/07/2021 03:09:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>